



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 13 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Majoor. (Países Bajos)

Más tarde: Sr. Margarian (Vicepresidente). (Armenia)

Más tarde: Sr. Majoor (Presidente). (Países Bajos)

Sumario

Tema 56 del programa: Adelanto de la mujer

- a) Adelanto de la mujer
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 56 del programa: Adelanto de la mujer
(A/63/38, A/63/222 y A/63/215)

- a) **Adelanto de la mujer** (A/63/214, A/63/216, A/63/364 y A/63/205)
- b) **Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General** (A/63/217)

1. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) advierte que la presente confluencia de crisis económicas y políticas, a las que se suman desastres naturales y el calentamiento de la Tierra, tendrá consecuencias adversas para la realización de los objetivos de la Cumbre Mundial 2005, entre ellos la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Con todo, el mundo está viviendo un período de transiciones políticas, económicas y sociales en que se requieren medidas innovadoras y, de primera importancia, colectivas. En creciente medida, se están afianzando las reformas democráticas. En muchos países en desarrollo, el mejoramiento de la gobernanza y de la gestión económica ha creado un entorno favorable para la movilización de recursos, tanto internos como externos. Se han logrado considerables progresos en la eliminación de la pobreza y el hambre, y se han puesto en efecto estrategias eficaces de colaboración para combatir la malaria y el VIH/SIDA. Los avances en la promoción de la revolución verde en África, el mejoramiento de la atención obstétrica, el progreso en la escolaridad de las niñas, el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para el empoderamiento de las mujeres, las asociaciones de los sectores público y privado y la función cada vez más activa que desempeña la sociedad civil han salvado millones de vidas y han dado al mundo más seguridad y prosperidad.

2. La insistencia en la responsabilidad recíproca ha fortalecido la cooperación internacional. Con ese mismo ánimo de cooperación y responsabilidad, los países en desarrollo deben aplicar políticas nacionales bien concebidas para alcanzar sus metas de desarrollo, los donantes deben cumplir los compromisos que han contraído en cuanto a dar apoyo a los países en desarrollo, y el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil deben igualmente promover el

desarrollo, incluso en lo que se refiere a la mujer. En un mundo globalizado y cada vez más interdependiente, se ha hecho más necesaria que nunca la acción colectiva. Se precisa una reorientación conceptual que apunte al aprovechamiento de los recursos inexplorados de más de la mitad de la población mundial, ese grupo que se ha visto excluido del desarrollo y la seguridad internacionales, y haga inconcebible que las mujeres no participen plenamente en todas las etapas de los procesos de paz y desarrollo.

3. La comunidad internacional debe mejorar los mecanismos para abordar las crisis. Los Estados Miembros han intervenido con miles de millones de dólares para ayudar a sus sistemas financieros; no es posible que los problemas económicos y sociales mundiales merezcan menos atención. La acción coordinada en este sentido beneficiará tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados. Las Naciones Unidas ofrecen un marco para la coordinación de alcance mundial y en tiempos recientes han encabezado esfuerzos mundiales para superar desafíos y reforzar la responsabilidad mutua, la acción colectiva y el principio de la inclusión.

4. El decidido ánimo de compromiso que se hizo evidente en la reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular en la reunión de asociación sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer: condición previa para la consecución de todos los objetivos de desarrollo del Milenio de aquí al 2015, celebrada el 25 de septiembre de 2008, no sólo fue alentador sino que demostró que con dedicación, una visión compartida y alianzas firmes es posible superar los obstáculos. Empero, la oradora manifiesta preocupación por el hecho de que, no obstante los progresos realizados, más del 55 por ciento de la población en edad escolar que no asiste a la escuela son niñas, más de dos terceras partes de las mujeres en el mundo en desarrollo se dedican al trabajo familiar no remunerado, y la mayoría de las mujeres instruidas y calificadas se desempeñan en empleos de bajo nivel en que hay barreras que limitan sus posibilidades de ascenso. En el examen de alto nivel de los objetivos de desarrollo del Milenio parece haberse prestado menos atención al Objetivo 3, promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y la oradora insta a que se dé más prioridad a ese objetivo, que no sólo es de valor en sí mismo sino que es fundamental para la realización de los otros.

5. A nivel de país, la falta de recursos con frecuencia hace que fracasen las medidas normativas para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Si realmente se considera que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son vitales para el desarrollo, habrá que dedicarles más atención y más recursos. Esto debe quedar claro en la próxima Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. No obstante la creciente demanda de recursos para dar efecto a los compromisos resultantes de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (E/CN.6/2008/L.8) se sugieren medios innovadores para fortalecer la financiación para cuestiones relativas al género. No se debe permitir que la crisis financiera del momento descarrile la labor encaminada a realizar los objetivos de desarrollo del Milenio, incluida la igualdad entre los géneros.

6. El año 2008 marca el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Queda mucho por hacer para que los derechos universales e indivisibles sean una realidad para todas las mujeres y todos los hombres, y ningún país puede pretender que ha eliminado la discriminación contra la mujer. El mensaje de la Declaración Universal debe hacerse llegar a todas las regiones del mundo para dar efectividad a los derechos de la mujer. A este fin, la comunidad internacional debe apoyar la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

7. La violencia contra la mujer, una de las violaciones más extremas y generalizadas de los derechos humanos, ocupa al presente un lugar prominente en el temario internacional. La oradora celebra la iniciación en febrero de 2008, en el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”. El Secretario General ha instado a los Estados a promulgar disposiciones legislativas para eliminar la violencia contra la mujer, y por lo tanto la oradora acoge complacida la aprobación en la República de San Marino de la Ley No. 97, sobre la prevención y eliminación de la violencia contra las

mujeres, y la proclamación por parte del Gobierno del Brasil del 6 de diciembre como Día nacional para eliminar la violencia contra la mujer, así como su decisión de auspiciar un simposio mundial sobre la forma de comprometer a los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros.

8. Sin embargo, la violencia contra la mujer no se ha atenuado, y ocurre en todos los países y en todas las etapas del desarrollo. Las situaciones de conflicto y de emergencia afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, para quienes es elevado el riesgo de la violencia sexual. La violencia de que son víctimas las mujeres y las niñas durante las situaciones de conflicto da lugar a esquemas de violencia que impiden la recuperación durante muchos años. La mayoría de las víctimas de la trata de seres humanos son mujeres. La violencia contra la mujer acelera la propagación del VIH/SIDA. Por consiguiente, todos los interesados deben hacer más para poner fin a la violencia contra la mujer, y la oradora insta a los Estados Miembros a apoyar la campaña del Secretario General.

9. Las mujeres han ido ganando terreno lentamente en la vida política y pública y en el sector privado. A nivel mundial, la proporción de mujeres en los parlamentos ha llegado al 18 por ciento; en Rwanda las mujeres son la mayoría en el parlamento, como lo son también en Suecia, en Finlandia y en la Argentina. El porcentaje de Estados en que hay mujeres parlamentarias ha aumentado del 25 por ciento en 1999 al 35 por ciento a la fecha. No obstante, es muy escasa la presencia de mujeres en los niveles más altos del gobierno: sólo hay 11 Jefas de Estado; en los gabinetes la proporción de mujeres no alcanza a más del 16 por ciento; en sólo tres países, Finlandia, Noruega y Granada, se ha alcanzado o superado la meta del 50 por ciento para la representación de la mujer en los cargos ministeriales.

10. Dentro de la Organización, el aumento de la representación de la mujer en el cuadro orgánico y los puestos con funciones normativas ha sido más lento de lo que se esperaba: la proporción de mujeres en el cuadro orgánico y las categorías superiores es del 38,4 por ciento, lo que representa un incremento de sólo el 3 por ciento en casi 10 años; la proporción de mujeres en la Secretaría sólo aumentó del 37,4 por ciento al 37,6 por ciento entre julio de 2006 y junio de 2008. Ante esas circunstancias, el Secretario General está adoptando medidas para remediar las deficiencias,

estableciendo mecanismos al más alto nivel administrativo e incorporando indicadores relativos al género en las evaluaciones de la actuación profesional de los funcionarios de nivel directivo.

11. Durante el último año, se han adoptado medidas en la Organización para afianzar la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, que representa a más de treinta entidades, sigue siendo el elemento central de la acción concertada de las Naciones Unidas en relación con cuestiones de género. La Red ha aprobado un proyecto de normas para una política de género común para todo el sistema, así como indicadores relativos a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para los equipos de países de las Naciones Unidas. Asimismo, la Red ha cooperado estrechamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y su Comité de Asistencia para el Desarrollo a través de la Red del CAD sobre igualdad entre los géneros. En el seminario más reciente, realizado en París en enero de 2008, las dos Redes consideraron la importancia de la coordinación entre los organismos bilaterales y multilaterales para fortalecer los esfuerzos de los países asociados en favor de la igualdad entre los géneros.

12. La oradora recuerda que durante el proceso consultivo de seguimiento de la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema las delegaciones recibieron información acerca de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como sobre cuatro opciones institucionales para fortalecer la labor de las Naciones Unidas en la materia, que se había preparado sobre la base de una intensa colaboración interinstitucional y amplias consultas con la sociedad civil. Como resultado, la Asamblea General, en su resolución 62/277, pidió al Secretario General que preparase un estudio de esas opciones. El estudio debía guiarse por las opiniones expresadas por los Estados Miembros en las consultas oficiosas, y debía destacar en particular la opción de la "entidad compuesta".

13. En el período de sesiones en curso de la Asamblea General será preciso idear medios innovadores para impulsar acciones más rápidas, efectivas y coordinadas para mejorar la situación de las mujeres del mundo, en cumplimiento de los compromisos contraídos en Beijing y en la Cumbre Mundial 2005. La oradora promete la plena

cooperación de su Oficina, la División para el Adelanto de la Mujer y la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros en ese empeño, y espera con interés la orientación que le han de dar las delegaciones.

14. **La Sra. Hannan** (Directora, División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la presión para que se adopten medidas para combatir la violencia contra la mujer se ha intensificado desde que la Asamblea General hizo un llamamiento a la acción en su resolución 61/143. Esta evolución se hizo evidente en la información que se recibió para la preparación de los tres informes pertinentes que la Comisión tiene ante sí. El informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/63/214) se basa en contribuciones aportadas por 44 Estados, habiéndose recibido otras 10 contribuciones luego de haberse finalizado el informe. La información recibida confirma la necesidad de que se aplique un criterio amplio, cimentado en un sólido marco nacional para la promoción de la igualdad entre los géneros. En el informe se subraya que se precisan disposiciones legislativas adecuadas y de amplio alcance, entre ellas medidas de orden preventivo, y se destaca la necesidad de que se formulen planes nacionales de acción, se asignen recursos suficientes y se prevea la evaluación sistemática del efecto de las medidas adoptadas.

15. Varios órganos intergubernamentales han respondido, o se proponen hacerlo, a la invitación del Secretario General en el sentido de que examinen la cuestión de la violencia contra la mujer dentro de sus respectivos mandatos. La Comisión de Estadística, por ejemplo, está elaborando indicadores de la violencia contra la mujer, y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal ha iniciado una revisión de sus Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer. En marzo de 2008 se presentó a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer una actualización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para eliminar la violencia contra la mujer, y una versión nuevamente actualizada de esta información se halla a disposición de la Tercera Comisión en la sala de conferencias. En marzo de 2009 se presentará información adicional a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

16. Pasando al informe del Secretario General sobre la trata de mujeres y niñas (A/63/215), dice que para su preparación se contó con 40 contribuciones, y que luego de finalizado el informe se recibieron otras 15. Se han adoptado extensas medidas en los Estados Miembros para prevenir la trata de mujeres y niñas. El debate temático sobre la trata de seres humanos que celebró la Asamblea General el 3 de junio de 2008 generó un nuevo impulso en los Estados Miembros y las partes interesadas para robustecer la cooperación y dar efecto a los acuerdos internacionales. Las entidades de las Naciones Unidas han redoblado sus esfuerzos y realzado la coordinación y las asociaciones. En el informe se insta a que la trata de mujeres y niñas se aborde con un planteamiento global y multidisciplinario en que se tenga en cuenta la perspectiva de género.

17. El informe del Secretario General sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas (A/63/216) se basa en información recibida de 29 Estados y 16 entidades del sistema de las Naciones Unidas; ocho contribuciones llegaron después de haberse finalizado el documento. En el informe se hace referencia al marco jurídico y normativo que existe en el plano internacional para la eliminación de la violencia sexual, y se reseñan las medidas que se hallan en vigor a nivel nacional. Asimismo, se destacan los esfuerzos que han desplegado las entidades de las Naciones Unidas para abordar el problema de la violación. El informe lleva a la conclusión de que la eliminación de la violación y la violencia sexual forma parte del enfoque holístico que adoptan los Estados para combatir la violencia contra la mujer.

18. La División para el Adelanto de la Mujer ha seguido ampliando sus esfuerzos por eliminar la violencia contra la mujer como parte de su aportación a la campaña del Secretario General “Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres”. Está creando la base de datos sobre la violencia contra la mujer que pidió la Asamblea General en su resolución 61/143 y ha distribuido entre los Estados Miembros un cuestionario para la reunión de información, que pronto estará disponible en todos los idiomas oficiales; igualmente, se ha distribuido a las delegaciones un folleto relativo a la base de datos. La base de datos se inaugurará durante el 53º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la

Mujer, en marzo de 2009. Además, se ha publicado el primer número del boletín Words to action, sobre la violencia contra la mujer. El boletín será una publicación electrónica trimestral. Por otra parte, la División ha expandido su página de web sobre la violencia contra la mujer.

19. Con respecto al informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/63/217), dice que este documento indica que las perspectivas de género son más prominentes en las esferas de los derechos humanos y menos en lo que se relaciona con cuestiones jurídicas, económicas y políticas. No obstante, se han logrado progresos considerables en lo que se refiere a la mujer y el desarrollo y la eliminación de la violencia contra la mujer.

20. Es preciso que las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se ocupen de modo más sistemático de las cuestiones de género, ya que sólo tres de ellas, además de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, han incorporado la perspectiva de la igualdad entre los géneros en los resultados de sus trabajos. Una colaboración más estrecha con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer acelerará el avance hacia la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En el informe se formulan varias recomendaciones tendientes a que se acreciente la atención sistemática que se presta a las dimensiones de género de todas las cuestiones, y se destaca la importante función de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en cuanto a suministrar apoyo efectivo a los Estados Miembros a nivel nacional.

21. La oradora señala a la atención de la Comisión la observancia del primer Día Internacional de las Mujeres Rurales el 15 de octubre de 2008, en cumplimiento de la resolución 62/136 de la Asamblea General, ocasión en que aparecerá una nueva publicación, titulada Women 2000 and beyond: rural women in a changing world: opportunities and challenges. Cabe mencionar que esa celebración tendrá lugar el día anterior al Día Mundial de la Alimentación, en el que la atención se centrará en la seguridad alimentaria y los retos del cambio climático y la diversidad.

22. La Asamblea General desempeña una función crítica en la promoción de las cuestiones relativas al género en la formulación y aplicación de políticas a nivel nacional, y la Tercera Comisión sigue dando prueba de su adhesión a la igualdad entre los géneros. Las otras Comisiones Principales deben emular ese ejemplo para asegurar la aplicación plena y efectiva de los resultados de la Conferencia de Beijing y el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La División para el Adelanto de la Mujer está a disposición de los Estados Miembros para prestar asistencia en ese empeño.

23. **La Sra. Alberdi** (Directora Ejecutiva, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)) dice que la labor del Fondo se orienta con arreglo a planes estratégicos cuadrianales. En el informe sobre las actividades del UNIFEM (A/63/205) se pasa revista a los resultados logrados en el contexto de su marco de financiación multianual para 2004-2007. La atención se centra en los cuatro objetivos prioritarios del plan: la reducción de la exclusión y la pobreza feminizada; la promoción de la igualdad entre los géneros en la gobernanza democrática y la reconstrucción posterior a conflictos; la eliminación de la violencia contra la mujer; y la contención y reducción de la propagación del VIH/SIDA.

24. Los Estados Miembros se hallan al presente a medio camino hacia la meta del 2015 para la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio, y en el punto medio entre el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo que se celebró en Accra y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey. La medida de la acción y los recursos movilizados para lograr la igualdad entre los géneros es un indicador primordial de la responsabilidad en el cumplimiento de los compromisos contraídos.

25. En 2007 el UNIFEM comenzó a propugnar el uso de la presupuestación con perspectiva de género para observar las corrientes de recursos internos y externos en el cuadro de la eficacia de la ayuda, y se ha asociado con la Comisión Europea para promover el uso de la presupuestación con perspectiva de género como instrumento para realzar la responsabilidad por el logro de resultados en lo que se refiere a la igualdad entre los géneros y el desarrollo.

26. Una evidencia del progreso en la promoción de la responsabilidad institucional ha sido el hecho de que, en 2008, un número mucho mayor de instituciones primarias hayan asignado a la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer un lugar más prominente en sus programas de acción. Ejemplo de ello es la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1820 (2008), cuyo objeto es poner fin a la violencia sexual en las zonas de conflicto. Como resultado, el Consejo tiene un mandato claro para intervenir con el fin de prevenir la violencia sexual; al mismo tiempo, ha pedido que el Secretario General presente un informe amplio sobre la aplicación de la resolución y estrategias para mejorar el suministro de información al Consejo.

27. En nombre del sistema de las Naciones Unidas, el UNIFEM administra el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer. En sus resoluciones 61/143 y 62/133, sobre la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió que se prestase más atención al Fondo Fiduciario y se le asignasen más recursos. Las contribuciones al Fondo se han cuadruplicado entre 2006 y 2008, lo que le ha permitido incrementar el monto de sus subsidios a gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, así como facilitar una colaboración más estrecha entre asociados nacionales y equipos de países de las Naciones Unidas en esfuerzos por combatir la violencia contra la mujer.

28. En 2007 el UNIFEM inició un programa interregional para promover la igualdad entre los géneros en las deliberaciones sobre la financiación para el desarrollo y la eficacia de la ayuda al desarrollo. Las consultas regionales sobre la igualdad entre los géneros y la eficacia de la ayuda han generado una base de conocimientos más amplia respecto de la igualdad entre los géneros y la eficacia de la ayuda. La creciente evolución hacia criterios con base en los programas en el cuadro de la eficacia de la ayuda al desarrollo posibilita nuevos mecanismos para apoyar las prioridades de la igualdad entre los géneros, como el “fondo colectivo para las cuestiones de género y la gobernanza” en Kenya.

29. En los próximos meses el UNIFEM seguirá dando apoyo a los promotores de la igualdad entre los géneros en los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas, con el fin de mejorar el cumplimiento de los compromisos relativos a la

igualdad entre los géneros y acentuar la responsabilidad pertinente en el contexto de la financiación para el desarrollo, valiéndose de los resultados del Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, en que se pidió que las Naciones Unidas prestasen asistencia a los gobiernos y la sociedad civil para el fomento de la capacidad, y de la reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio, así como de las conclusiones convenidas del 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Como se declara en las conclusiones convenidas, las inversiones en las mujeres y las niñas tienen un efecto multiplicador en la productividad, la eficiencia y el crecimiento económico sostenido, y el empoderamiento económico de la mujer es un elemento central en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

30. En apoyo de la campaña del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres, el UNIFEM está desplegando esfuerzos para que la eliminación de la violencia contra la mujer se reconozca como parte esencial del progreso hacia la realización de los objetivos de desarrollo del Milenio. Como testimonio de su apoyo a esa campaña, el próximo 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Fondo presentará al Secretario General las firmas reunidas en su propia campaña “Diga NO a la violencia contra las mujeres”.

31. A medida que las Naciones Unidas intensifican sus esfuerzos por aunar a los países en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, se precisan más coherencia y coordinación para que la Organización pueda seguir prestando un apoyo integral y coordinado que permita a los países traducir en resultados prácticos sus prioridades nacionales en materia de desarrollo e igualdad entre los géneros. Los Estados Miembros acogieron complacidos el documento de fecha 23 de julio de 2008 de la Vicesecretaria General sobre las opciones institucionales para fortalecer la labor relativa a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y han pedido al Secretario General que presente un documento en que se expongan modalidades detalladas, con particular atención a la opción de la “entidad compuesta”.

32. **La Sra. Berrah** (Argelia) señala a la atención de la Comisión el párrafo 34 del documento A/63/214, que contiene deformaciones inaceptables del informe que

presentó su país a la Secretaría sobre su aplicación de la resolución 61/143. La Secretaría ha reemplazado los términos empleados por Argelia, a saber, “las mujeres víctimas de la violencia terrorista”, por la formulación “las mujeres víctimas de la violencia en los conflictos armados”. Las palabras “ensemble de responsables locaux” (“todos los funcionarios locales”) que se usaron en la versión original en francés del informe de Argelia, se han sustituido por el término “policiers” (“agentes de policía”) en la versión francesa del documento A/63/214. Argelia ha indicado a la Secretaría que debe publicar una corrección para rectificar esas tergiversaciones, o bien explicar su posición. La oradora pide que sus observaciones se reflejen en el acta resumida de la sesión.

33. **El Sr. Saeed** (Sudán) pregunta por qué ha sido tan lento el mejoramiento de la representación de las mujeres en el cuadro orgánico y las categorías superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas, y cómo podrían superarse los obstáculos. Asimismo, solicita información respecto del porcentaje que corresponde a las mujeres de los países en desarrollo que están representados en el total y sugiere que esta cifra se incluya en el futuro en los informes del Secretario General.

34. Su delegación desea saber también por qué en los informes del Secretario General no se hace ninguna referencia a las “mujeres bajo ocupación extranjera”, cuando en numerosas resoluciones sobre el tema de la violencia contra la mujer se han incluido referencias a dicho grupo. Por último, alienta a los Estados a apoyar al UNIFEM y subraya la necesidad de que se intensifiquen las actividades en favor del adelanto y el empoderamiento de la mujer.

35. **La Sra. Sapag** (Chile) desea conocer las opiniones de la Subsecretaria General con respecto a la lentitud del avance hacia la meta de la representación paritaria de los géneros en el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas. Expresa el reconocimiento de su delegación por el boletín sobre la violencia contra la mujer que ha producido la División para el Adelanto de la Mujer y espera que esa iniciativa se mantenga. Por otra parte, pregunta qué progresos concretos se han logrado con la campaña del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres.

36. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la intensificación

de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/63/214) están dirigidas exclusivamente a los Estados Miembros, en tanto que deben dirigirse también a las autoridades ocupantes. En el párrafo 75 del informe se subraya la necesidad de poner fin a la impunidad e intensificar los esfuerzos por estudiar los efectos de las normas y la legislación. La oradora hace notar que el Estado de Israel no suministró estadísticas de ningún tipo en relación con las mujeres de los territorios ocupados.

37. En virtud del derecho humanitario internacional, la comunidad internacional tiene el deber de instar a los Estados a cumplir sus obligaciones o prestar apoyo a las personas que viven bajo ocupación extranjera. Se debe presentar más información acerca de las actividades en curso y previstas de los organismos especializados de las Naciones Unidas en favor de las mujeres de los territorios ocupados. La oradora se refiere no sólo a la situación en Palestina sino también en el Golán sirio ocupado. A comienzos de 2009 su país iniciará una campaña contra la violencia contra la mujer, en la que invita a la Sra. Mayanja a participar.

38. **El Sr. Zeidan** (Observador de Palestina) hace notar que en el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/63/214) no se hace mención alguna de las mujeres que viven bajo ocupación extranjera. En el territorio árabe ocupado, las mujeres de 41 años o menos han pasado la vida entera bajo la ocupación, y han sido víctimas de actos de violencia, de la demolición de viviendas, de humillaciones en puestos de control, del encarcelamiento y de la destrucción de terrenos agrícolas. Espera que la cuestión se trate de conformidad con la resolución 61/143 de la Asamblea General.

39. **El Sr. Suárez** (Colombia) dice que su delegación desea subrayar la importancia que reviste asegurar la coherencia en todo el sistema, así como llevar adelante la reforma de la arquitectura para las cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se ha pedido al Secretario General que presente un informe sobre la dotación de personal, las estructuras de gobernanza, las funciones concretas y las relaciones con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; dicha información es esencial para que se puedan adoptar decisiones bien fundamentadas. En un informe del UNICEF sobre la evaluación de la aplicación de la política de género se reconocieron

deficiencias específicas en la integración de la perspectiva de género en la actividad general en ese organismo. El orador pregunta de qué manera pueden asegurar los organismos internacionales que esas conclusiones se tengan en cuenta en sus operaciones.

40. **El Sr. Fieschi** (Francia) dice que, según estudios piloto realizados por la Unión Europea, la violencia contra la mujer tiene consecuencias de orden económico, además de su costo humano. Pregunta qué medidas podrían adoptarse para poner de relieve esa dimensión del tema y hacer que se mida el efecto económico de la violencia contra la mujer.

41. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer), respondiendo a las preguntas que se han planteado, dice que no hay aún una fórmula sistemática para explicar el desequilibrio entre los géneros dentro del sistema de las Naciones Unidas, ni las dificultades con que tropieza la Organización para retener personal femenino. Una posible causa es que en algunos países huéspedes les es difícil a los cónyuges de funcionarias obtener el derecho a trabajar. La Organización ha entablado negociaciones para mejorar la situación.

42. Otro factor es el hecho de que entre las candidaturas que presentan los Estados Miembros con frecuencia predominan las de hombres. El Secretario General ha insistido en que en toda lista final de candidatos para puestos de nivel D-2 debe figurar al menos una mujer. El problema se hace más agudo en las categorías superiores, y es esencial asegurar que se dé publicidad a las vacantes fuera de la Organización. No se dispone a la fecha de estadísticas que revelen qué porcentaje del personal de las Naciones Unidas corresponde a mujeres de los países en desarrollo. No obstante, en el sitio de web WomenWatch se indica la nacionalidad del personal femenino. La oradora espera que sea posible incluir las estadísticas pertinentes en el próximo informe sobre el tema.

43. Las campañas de las Naciones Unidas en relación con la violencia contra la mujer se organizan en parte al nivel de organismos particulares y en parte en el plano de todo el sistema. Este arreglo ha sido aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Programas, y próximamente se publicarán detalles al respecto. El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se celebrará con una mesa redonda internacional de jóvenes y un concierto. Por último, se están llevando a cabo consultas entre los

organismos de las Naciones Unidas, y se han formulado una estrategia y un programa. Todos los organismos interesados están incorporando perspectivas de género en sus actividades, a menudo como cuestión prioritaria.

44. **La Sra. Hannan** (Directora, División para el Adelanto de la Mujer, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) dice que ha tomado nota de la cuestión planteada por la representante de Argelia y oportunamente informará al respecto. Respondiendo a las observaciones formuladas por los representantes del Sudán y la República Árabe Siria y el Observador de Palestina, dice que el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/63/214) se atiene únicamente a la información suministrada por 44 Estados Miembros. El informe del Secretario General sobre la eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones (A/63/216) se basa sólo en las contribuciones de 29 Estados Miembros y 16 organismos de las Naciones Unidas.

45. El boletín sobre la violencia contra la mujer que ha producido la División seguirá apareciendo como publicación trimestral. El informe del UNICEF sobre la evaluación de la aplicación de la política de género contiene algunas conclusiones importantes, que se están difundiendo. La División para el Adelanto de la Mujer contribuye regularmente a las evaluaciones de ese tipo.

46. En el informe del Secretario General sobre la intensificación de los esfuerzos por eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (A/63/214) se presentan datos valiosos sobre el costo económico del problema. La oradora espera que los Estados Miembros agreguen información pertinente a la base de datos de la División y que los organismos de las Naciones Unidas hagan uso de dicha información en sus trabajos. El tema podría tratarse también en boletines, plantearse en informes del Secretario General e incluirse en el temario del Equipo de Tareas sobre la violencia contra la mujer.

47. **La Sra. Alberdi** (Directora Ejecutiva, Fondo de Desarrollo de las Naciones para la Mujer (UNIFEM)) dice que el UNIFEM está intensificando sus actividades conjuntamente con asociados locales tanto en la República Árabe Siria como en el territorio árabe ocupado. Con financiación del Gobierno de Italia, está

prestando asistencia a mujeres que han sido víctimas de la violencia. El UNIFEM sigue dando apoyo a programas económicos con los que se ayuda a las mujeres de la Franja de Gaza y la Ribera Occidental. Coopera con la Coalición de Mujeres para la Paz, una agrupación de mujeres israelíes, palestinas y de otras nacionalidades que persiguen la paz sobre la base de la solución biestatal.

48. Respondiendo a la pregunta formulada por el representante de Colombia, dice que las Naciones Unidas están gestionando la creación de un nuevo organismo centrado en el género, con más recursos y más oportunidades para hacer presentaciones ante los órganos rectores de la Organización. Respondiendo a la pregunta del representante de Francia, señala que es importante pasar de la palabra a la acción y suministrar más recursos para combatir la violencia contra la mujer. En el Fondo Fiduciario para poner fin a la violencia contra la mujer hay a la fecha unos 20 millones de dólares para 2009, pero el objetivo es recaudar 100 millones. Francia, que al momento ocupa la Presidencia de la Unión Europea, tiene los medios para transmitir esta preocupación a los Estados miembros de la Unión Europea.

49. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) observa que la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer ha indicado que el informe del Secretario General (A/63/214) se basa únicamente en respuestas recibidas de Estados Miembros. Sin embargo, es importante que también se envíen solicitudes de información a las Potencias ocupantes. Con respecto a las declaraciones de la Directora Ejecutiva del UNIFEM, desea aclarar que su pregunta no se refería a las actividades de las Naciones Unidas en la República Árabe Siria, sino a las actividades en el Golán sirio ocupado.

50. **La Sra. Šimonović** (Presidenta, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer) dice que el año anterior fue un período productivo para su Comité, en parte gracias a que la Asamblea General autorizó una extensión del tiempo asignado a sus reuniones. Se examinaron los informes de 16 Estados partes y se siguieron considerando posibles medios para agilizar el proceso. Asimismo, el Comité procuró armonizar sus métodos de trabajo y aprobó directrices para la presentación por los Estados partes de los informes que se refieren concretamente a la Convención. Se aprobó igualmente un procedimiento de seguimiento, tendiente a asegurar que las

observaciones finales del Comité fuesen más accesibles, concretas y aplicables. Una delegación del Comité efectuó una visita de seguimiento a Luxemburgo, que fue la primera de su tipo. Se espera que otros Estados partes sigan el ejemplo de ese país.

51. Por otra parte, el Comité se ocupó también de los Estados partes que no presentan informes. Dirigió una invitación especial a Estados partes que debían haber presentado informes iniciales y periódicos hacía ya mucho tiempo a que lo hiciesen antes de una fecha determinada; en caso contrario, el Comité examinaría la aplicación en el Estado parte antes de recibir el informe. Hasta la fecha, los Estados partes que han sido invitados a presentar informes así lo han hecho. El Comité seguirá considerando medios para alentar a los Estados a presentar informes, en particular sugiriendo que recaben asistencia técnica de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

52. El Comité ha procurado asimismo ampliar la gama de las entidades interesadas en la aplicación de la Convención, tarea que es primordialmente, aunque no de modo exclusivo, responsabilidad de los Estados partes. El Comité ha subrayado desde hace largo tiempo la función que corresponde en ese proceso a las organizaciones no gubernamentales. Últimamente, ha estado destacando también la función que deben desempeñar al respecto las instituciones nacionales de derechos humanos y los parlamentarios.

53. Hasta hace poco, el Comité realizaba su labor con el apoyo de la División para el Adelanto de la Mujer. Luego de un cambio reciente, el órgano responsable de suministrar apoyo para los trabajos del Comité es la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. A raíz de ello, el Comité ocupa un lugar central en el marco intergubernamental para los derechos humanos que han configurado los tratados que rigen la materia. Al mismo tiempo, el Comité mantiene vínculos estrechos con la División para el Adelanto de la Mujer y órganos de las Naciones Unidas como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

54. Con la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo sexagésimo aniversario se está celebrando, e instrumentos subsiguientes como la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, que se aprobó hace 15 años, los derechos de

las mujeres y las niñas se han integrado en el conjunto global de los derechos humanos. La violencia contra la mujer se percibe al presente como una cuestión de derechos humanos, más bien que como un asunto privado o familiar.

55. Si bien no se ha alcanzado la ratificación universal de la Convención, esa meta está a la vista, y se han logrado notables progresos en cuanto a la retirada de reservas a la Convención. No obstante, persisten desafíos, siendo el más serio entre ellos el que presenta la discriminación y la violencia contra la mujer basadas en actitudes patriarcales. Para el Comité, esto se hace evidente en el hecho de que en algunos Estados partes que han presentado más de un informe siguen en efecto leyes, costumbres y prácticas discriminatorias. La Convención ha dado lugar a cambios profundos en la práctica y ha transformado la vida de muchas personas, pero por falta de visibilidad y escasez de recursos aún no se ha aprovechado plenamente su potencial.

56. *El Sr. Margarian (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

57. **La Sra. Akbar** (Antigua y Barbuda), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el avance hacia el Objetivo 3 de los objetivos de desarrollo del Milenio, esto es, la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ha sido insuficiente. Por efecto de la crisis económica mundial, se está extendiendo la feminización de la pobreza. En algunos hogares encabezados por mujeres más de la mitad del ingreso se gasta en alimentos. Al respecto, si las negociaciones en curso de la Ronda de Desarrollo de Doha, sobre la seguridad alimentaria, la productividad agrícola y la anulación de la deuda externa, rinden resultados orientados hacia el desarrollo, éstos tendrán importancia crítica para la reducción de la pobreza y el hambre persistentes en los países en desarrollo.

58. No se han registrado progresos suficientes en lo que se refiere a ampliar el acceso a la educación de calidad, aunque se ha hecho mucho por lograr la universalidad de la enseñanza primaria y eliminar el analfabetismo. El mejoramiento de las calificaciones de las mujeres mediante la educación y la capacitación les abrirá más oportunidades para participar en la economía y elevar el nivel de bienestar de sus familias.

59. El Grupo de los 77 y China desean que se suministre información sobre las actividades

emprendidas en el marco de la campaña del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres que se inició en febrero de 2008. La persistencia de conflictos en muchas partes del mundo es un obstáculo para la eliminación de la violencia contra la mujer, y es preciso prestar atención a la difícil situación de las mujeres que viven bajo ocupación extranjera. Dondequiera que se cometan violaciones graves de los derechos de la mujer, los culpables deben ser enjuiciados. No debe permitirse la impunidad.

60. En cuanto a la situación de las mujeres dentro del sistema de las Naciones Unidas, es motivo de seria preocupación que el informe oficial del Secretario General sobre el tema no se haya publicado dentro del plazo prescrito. El progreso hacia la paridad entre los géneros dentro de las Naciones Unidas no es satisfactorio. En 2007, el número de mujeres en el cuadro orgánico y las categorías superiores aumentó en menos de un 1 por ciento. Al término de 2007, sólo dos entre 31 entidades de las Naciones Unidas habían logrado el equilibrio entre los géneros. Si se exceptúan el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, las mujeres representan sólo el 23 por ciento de los miembros de los siete órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. En general, los avances en esta materia son extremadamente desalentadores.

61. Los objetivos de desarrollo del Milenio que guardan relación con la salud plantean un reto abrumador. En numerosos países en desarrollo se han logrado escasos progresos, si es que se han logrado algunos, en cuanto a reducir las tasas de mortalidad materna. Los cálculos más recientes indican que más de medio millón de mujeres mueren cada año debido a complicaciones tratables y evitables del embarazo y el parto, como la fístula obstétrica.

62. Se estima que se requieren unos 13 000 millones de dólares al año para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio. Para lograr esos objetivos se precisará una reasignación de recursos, así como fuentes adicionales y previsibles de financiación. Hace falta una voluntad más decidida para realizar los objetivos de desarrollo del Milenio. Las crisis mundiales de la economía, la energía, los alimentos y el clima, la debilidad del apoyo de las instituciones financieras internacionales y la declinación continua de la asistencia oficial para el desarrollo constituyen algunos de los obstáculos con

que se enfrentan los países en desarrollo en sus empeños por alcanzar los objetivos.

63. **El Sr. Fieschi** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y, además, Armenia, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, dice que para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas para promover la igualdad entre los géneros se debe crear una nueva entidad encargada de las cuestiones de género, encabezada por un Secretario General Adjunto, que aúne las funciones normativas y analíticas de la arquitectura existente y desempeñe un papel técnico, normativo y programático. Las mujeres son un caudal valioso de la sociedad y agentes centrales del desarrollo. Sin ellas, no puede haber desarrollo sostenible. Además, desempeñan una función principal en la consolidación de la paz. En consecuencia, es preciso afianzar la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, relativas, respectivamente, a la mujer, la paz y la seguridad, y a los actos de violencia sexual contra civiles en conflictos armados.

64. La igualdad entre los géneros es un componente central de la democracia, como se concluyó recientemente en una conferencia auspiciada por el Comisario Europeo de Relaciones Exteriores. Como resultado de esa conferencia, más de 40 dirigentes femeninas prominentes de todo el mundo han instado al Secretario General a convocar en 2010 una conferencia ministerial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). La Unión Europea está elaborando un conjunto de conclusiones sobre indicadores relativos a la mujer en los conflictos armados, tema que corresponde a uno de los sectores prioritarios de la Plataforma de Acción de Beijing. Este conjunto de indicadores se sumará a varios otros, ya aprobados, sobre la violencia contra la mujer, la mujer y la salud y otras cuestiones diversas.

65. La Unión Europea atribuye gran importancia a la universalización y la aplicación cabal de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y exhorta a todos los Estados partes a retirar todas las reservas contrarias a los principios de la Convención. En las Naciones Unidas, la Unión Europea ha respaldado activamente numerosas resoluciones y medidas tendientes al

reconocimiento universal de los derechos de la mujer, y ha apoyado resoluciones presentadas por sus Estados miembros para intensificar la acción para combatir la violencia contra la mujer. Al respecto, la aprobación de la resolución 61/143 de la Asamblea General, titulada “Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer”, fue un suceso de trascendencia.

66. Los derechos de la mujer constituyen un elemento central de la política exterior de la Unión Europea, tanto en lo político como en lo financiero. Dentro de la Unión Europea, la representación todavía insuficiente de la mujer y las dificultades con que tropiezan las mujeres en la sociedad, la vida económica y el lugar de trabajo se están atendiendo mediante numerosos programas y políticas. En el Consenso Europeo sobre Desarrollo, aprobado en 2005, se consignan cinco principios de la cooperación para el desarrollo, que cuentan con el apoyo de todos los Estados miembros de la Unión. En el Consenso se pone de relieve la importancia de la igualdad entre los géneros en el contexto de las modalidades de la asistencia. La Unión Europea subraya que no es posible lograr la igualdad entre los géneros a menos que se garanticen los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, y reafirma que la ampliación del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a la información sobre esta materia es esencial para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de El Cairo y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio.

67. *El Sr. Majoor (Países Bajos) vuelve a ocupar la Presidencia.*

68. **El Sr. Mahiga** (República Unida de Tanzania), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que con fecha 28 de agosto de 2008 los Jefes de Estado de la Comunidad suscribieron el Protocolo de la SADC sobre género y desarrollo, en que se consolidan en un solo instrumento regional los compromisos previos relativos a la igualdad entre los géneros. Con la firma del Protocolo culminó un prolongado proceso a lo largo del cual los Gobiernos de los Estados miembros de la SADC y la sociedad civil adquirieron experiencias importantes en lo que se refiere a la necesidad de fondos suficientes; la participación de múltiples interesados; las asociaciones entre la sociedad civil, los medios de difusión, el sector privado y el gobierno; el cabildeo de

base amplia a nivel nacional; y la orientación y asistencia técnica para la promoción, el cabildeo y la formulación de políticas. Todos los Estados miembros de la Comunidad han ratificado el Anexo a la Declaración sobre género y desarrollo relativo a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los niños.

69. Han sido motivo de aliento para la Comunidad los progresos que se han realizado en las deliberaciones de la Asamblea General sobre una arquitectura para las cuestiones de género dentro del sistema de las Naciones Unidas. La reciente reunión de alto nivel sobre los objetivos de desarrollo del Milenio brindó una oportunidad para pasar revista a los adelantos logrados en la esfera de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Es causa de grave preocupación que la comunidad internacional no esté avanzando como se tenía previsto con respecto al objetivo relacionado con la salud materna. La SADC respalda las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre el apoyo a los esfuerzos para erradicar la fístula obstétrica (A/63/222), y desea dejar constancia de su reconocimiento por los esfuerzos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) por crear conciencia del problema e impulsar la acción para resolverlo.

70. Igualmente, la Comunidad desea manifestar su reconocimiento por la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), particularmente en lo que se refiere a crear conciencia de los problemas de la trata de mujeres y niñas y la violencia contra la mujer. Los miembros de la SADC necesitan más asistencia para la reunión de datos fiables sobre el alcance y el carácter de la trata, e instan a que se incremente la financiación del UNIFEM para que le sea posible cumplir con más eficiencia su mandato. Al mismo tiempo, la SADC reitera su compromiso respecto de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

71. **El Sr. Talbot** (Guyana), hablando en representación de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), que se asocia con la declaración formulada por la representante de Antigua y Barbuda en nombre del Grupo de los 77 y China, manifiesta la inquietud de las delegaciones de la CARICOM por la falta de progreso en lo que se refiere

a la igualdad entre los géneros. Observando que en su 52º período de sesiones la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer centró su atención en la cuestión de la financiación para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, destaca la la necesidad urgente de integrar la perspectiva de género en la presupuestación nacional y, al respecto, hace referencia a la próxima celebración de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey.

72. Dicha Conferencia brindará una oportunidad para prestar más atención a la función de la mujer en el desarrollo, así como para remediar las brechas que existen en la financiación. Debe atenderse en especial a la necesidad de promover el respeto por las normas del trabajo y acentuar la responsabilidad social y la sensibilidad a las consideraciones de género en el sector empresarial, y asegurar que en los gastos sociales adicionales que ha hecho posible la reducción de la deuda se tengan en cuenta la perspectiva de género y la incorporación de las consideraciones de género en las políticas de desarrollo.

73. Las mujeres representan una proporción considerable de los trabajadores migrantes y siguen siendo vulnerables a muchas formas de discriminación. Al parecer de la CARICOM, el próximo Foro Mundial sobre la Migración y el Desarrollo, que se ha de celebrar en Filipinas, será una oportunidad importante para poner de relieve las dimensiones de género de la migración internacional.

74. Al nivel regional, se está prestando atención prioritaria a cuestiones como la eliminación de la pobreza, especialmente entre las mujeres, y la integración de la perspectiva de género en el Marco Estratégico Regional del Caribe contra el VIH/SIDA. Por otra parte, los países de la región han promulgado medidas legislativas que apuntan al establecimiento de mecanismos para prevenir y remediar la violencia contra la mujer. Dos Estados de la CARICOM ya han alcanzado los puntos de referencia convenidos en lo que se refiere a la participación plena y activa de la mujer en la vida pública y la adopción de decisiones, y en otros cinco una mujer preside la Cámara de Representantes. Como tendencia general, está aumentando la participación de las mujeres en los órganos gubernamentales en toda la región.

75. **La Sra. Stewart** (Canadá), haciendo uso de la palabra en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda, dice que, en el contexto de la coherencia en todo el sistema, la comunidad internacional tiene una oportunidad para configurar unas Naciones Unidas renovadas, facultadas adecuadamente para apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos respecto de la igualdad y los derechos de la mujer. La nueva arquitectura de las Naciones Unidas para la igualdad entre los géneros debe, antes que nada, realzar el desempeño al nivel de los países para dar un mejor apoyo al control y la conducción nacionales. Debe fortalecer la coherencia normativa en el sistema de las Naciones Unidas y asegurar que los mandos de la Organización tengan la autoridad necesaria para afianzar la integración y centrar la atención en las cuestiones relativas al género.

76. **El Sr. Ochoa** (México), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que los países que integran el Grupo de Río han logrado avances en cuanto a asegurar que sus marcos legislativos y normativos promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El Grupo acogió complacido la resolución 62/277 de la Asamblea General, sobre la coherencia en todo el sistema, y aguarda con interés el documento con modalidades detalladas que se pidió en esa resolución con miras a facilitar la adopción de medidas sustantivas por la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones.

77. Los países integrantes del Grupo de Río se han venido esforzando por crear conciencia de la necesidad de prevenir la violencia contra las mujeres y protegerlas de las numerosas formas de discriminación de que son objeto. En particular, están poniendo en efecto planes para proteger los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, combatir la feminización del VIH/SIDA y mejorar el acceso de las mujeres al sistema judicial. Celebran la atención especial que se está prestando en diversas regiones del mundo a la prevención de la violencia contra las mujeres migrantes y alientan a todos los Estados a adoptar iniciativas para abordar ese problema.

78. El Grupo de Río aguarda con interés la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo del UNIFEM en su 48º período de sesiones, y celebra la publicación del informe del Fondo titulado "El progreso de las mujeres en el mundo 2008/2009". Asimismo, toma nota con satisfacción de los logros del Instituto Internacional de Investigaciones y

Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), y exhorta al Secretario General a seguir fortaleciendo el Instituto.

79. El Grupo de Río desea anunciar la reciente iniciación de actividades regionales en el marco de la Campaña “Actuemos Ya por las Mujeres y los Niños”, que apunta al logro de los Objetivos 4 y 5 de los objetivos de desarrollo del Milenio en la región

latinoamericana. Al mismo tiempo, acoge complacido la aprobación del primer informe hemisférico sobre recomendaciones para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención de Belem do Pará.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.